INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA EPOTEN S.A.

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías de Ecuador, he revisado al 31 de diciembre del 2014 el correspondiente Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios de Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha de la empresa **EPOTEN S.A,**. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de, si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también en base a esta presentación, obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EPOTEN S.A** al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF, de acuerdo a lo determinado en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas (NIFF para las PYMES), siendo éste el punto de partida para la contabilización establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar una opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la empresa, así como el manejo de los correspondientes libros de Actas de acciones y accionistas, sobre las cuales nada llamó mi atención o que en mi opinión me llevara a considerar que hubo algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas.

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.

Ing. Narcisa Anchundia Espinoza
COMISARIO

Manta. 14 de marzo del 2015